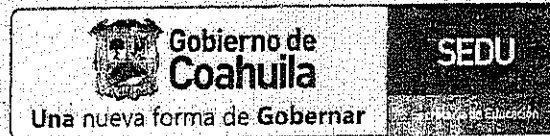




NAVA



## ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

En la Ciudad de Nava, Coahuila; reunidos en la sala de cabildo y siendo las 14:15 horas del día 14 de julio del 2014, se llevó a cabo la reunión convocada por la C. Lic. Ana Gabriela Fernández Osuna, Presidenta Municipal, con el objeto de constituir el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para el periodo 2014 – 2017, con fundamento en los Artículos 1° al 12° y 29° al 32° del Acuerdo Federal Número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2014, de conformidad con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Breve exposición de las funciones del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
4. Instalación formal y toma de protesta del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y
5. Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida.- La C. Lic. Ana Gabriela Fernández Osuna, Presidenta Municipal de Nava, Coahuila, agradece a los presentes su asistencia a la reunión.

Acto seguido, se somete a consideración de los asistentes el orden del día, estando de acuerdo los presentes en todos y cada uno de los puntos a desarrollar.

2. Lista de asistencia.- Se hace constar la asistencia de quienes integrarán el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en el municipio de Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Breve exposición de las funciones del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.- El C. Fernando Nicolás Varela Díaz de León, Regidor de Educación en el Municipio, expone las funciones del consejo, señalando que de conformidad con el Acuerdo número 716 mencionado, en el ámbito de su competencia tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- I. Gestionar, ante el ayuntamiento y la autoridad educativa local, el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo del municipio;
- II. Conocer los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;
- III. Llevar a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio;
- IV. Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación inter escolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;
- V. Establecer la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos consagrados en la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- VI. Hacer aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas educativos;
- VII. Opinar en asuntos pedagógicos;
- VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar;
- IX. Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes escolares;

- X. Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;
- XI. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares;
- XII. Procurar la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública;
- XIII. Conocer el desarrollo y evolución del sistema educativo de su localidad para, en su caso, realizar propuestas al consejo estatal y darlos a conocer a la comunidad;
- XIV. Proponer políticas para elevar la calidad y la equidad de la educación en su localidad;
- XV. En general, realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en su localidad;
- XVI. Difundir programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo;
- XVII. Proponer mecanismos de reconocimiento social para maestros que se distinguen, los que deberán otorgarse anualmente, a un docente por escuela;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de alimentos emita la autoridad competente, y
- XIX. Las demás que le confiera la normatividad emitida por la autoridad estatal competente.

- X. Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;
- XI. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares;
- XII. Procurar la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública;
- XIII. Conocer el desarrollo y evolución del sistema educativo de su localidad para, en su caso, realizar propuestas al consejo estatal y darlos a conocer a la comunidad;
- XIV. Proponer políticas para elevar la calidad y la equidad de la educación en su localidad;
- XV. En general, realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en su localidad;
- XVI. Difundir programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo;
- XVII. Proponer mecanismos de reconocimiento social para maestros que se distingan, los que deberán otorgarse anualmente, a un docente por escuela;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de alimentos emita la autoridad competente, y
- XIX. Las demás que le confiera la normatividad emitida por la autoridad estatal competente.

## REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL

**Presidente del CEPS de primaria:** Profesora Rosa María Muñoz Guajardo  
Dirección: CALLE HIDALGO 1110  
Organismo que representa: CEPS NIVEL PRIMARIA  
Teléfono: 8626246678 Celular: 8621029747

## PERSONAS DISTINGUIDAS

**Profesor distinguido del municipio:** Profesora Magdalena Riojas Maldonado  
Dirección: Morelos y Francisco I Madero 305  
Organismo que representa: Preescolar del Estado  
Celular: 8621121144

**Profesor distinguido del municipio:** Profesora Alma Edua Sánchez Gómez  
Dirección: Calle Venustiano Carranza  
Organismo que representa: comunidad  
Teléfono: 8626245382 Celular: 8621017284

## AUTORIDAD EDUCATIVA

**Nivel Preescolar:** Profesora Alejandra Isabel Cantú Álvarez  
Dirección: Madero S/N Col Salinas de Gortari  
Organismo que representa: comunidad  
Teléfono: 8621035793

**Nivel Primaria:** Lic. Fernando Nicolás Varela Díaz de León  
Dirección: Calle Libertad  
Organismo que representa: primaria  
Teléfono: 8626247951 Celular: 8621005169

**Nivel Secundaria:** Profesor Mario Antonio López González  
Dirección: Boulevard Leónides Guadarrama  
Organismo que representa: Secundaria  
Teléfono: 8626245044 Celular:

**Nivel Secundaria:** Profesora María de Lourdes Treviño Alvarado  
Dirección: Boulevard Leónides Guadarrama  
Organismo que representa: Secundaria  
Teléfono: 8626245044

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las horas.

*M. Teresa Valadez Sanchez*  
C. MARIA TERESA VALADEZ SANCHEZ  
Presidenta

*A. Gabriela Fernandez Osuna*  
LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA  
Secretario Técnico

*Bertha Casas Casas*  
PROFESORA BERTHA CASAS CASAS  
Consejero Representante de la Secretaría de Educación

C. ELSA ALICIA SALAZAR VALDEZ  
Representante Asociación de Padres de Familia nivel secundaria  
*Elsa Alicia Salazar Valdez*


*Juan Manuel Bocanegra Losoya*  
PROFESOR JUAN MANUEL BOCANEGRA LOSOYA  
Representante Sindical Sección V

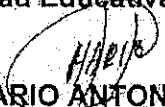
*Rosa Maria Muñoz Guajardo*  
PROFESORA ROSA MARIA MUÑOZ GUAJARDO  
Presidenta del CEPS nivel primaria

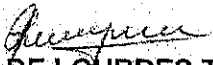
C. ALEJANDRA ISABEL CANTU ALVAREZ  
Profesora Distinguida del Municipio

*Alma Edua Sanchez Gomez*  
PROFESORA  
C. ALMA EDUA SANCHEZ GOMEZ  
Profesora Distinguida del municipio

  
PROFESORA MAGDALENA RIOJAS MALDONADO  
Autoridad Educativa nivel preescolar

  
PROFESOR FERNANDO NICOLAS VARELA DIAZ DE LEON  
Autoridad Educativa nivel primaria

  
PROFESOR MARIO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ  
Autoridad Educativa nivel secundaria

  
PROFESORA MARIA DE LOURDES TREVIÑO ALVARADO  
Autoridad Educativa nivel secundaria